



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
 PATAGONES**

**REANUDACIÓN SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL  
 DEL DÍA 03 DE JUNIO 2011 PASADA A CUARTO INTERMEDIO  
 DIA 28 DE JUNIO DE 2011 – DECIMA PRIMERA REUNION.**

**PRESIDENTE:** STELLA MARIS FIBIGER.-

**SECRETARIA:** NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Junio de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----  
 Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO – NANCY MINOR – ARIEL WALTER -ALFREDO CABEZA – ALEJANDRO VILLEMUR - MILTON QUENTREQUEO.-----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA. -----

Por el Bloque Unión PRO: JOSE LUIS ZARA - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG. -----

Ausentes. Concejales, Julio Daruiz. Bloque Acuerdo Cívico y Social- Concejales Daniel Artilles Bloque Unión PRO.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales. Siendo las 11:13 horas, del día 28 de junio de 2011, se reanuda la Sesión pasada a cuarto intermedio del día 03/06/2011.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señora Presidenta, teniendo en cuenta que ha pasado un lapso prudencial de tiempo, y lamentablemente no tenemos el dictamen de la Asesoría General de Gobierno que estábamos esperando para dirimir definitivamente esta cuestión, y lo que se firmó oportunamente, el acta, en la cual los Concejales, entendíamos que no tenía sentido dilatar esta cuestión y alterar de alguna manera el funcionamiento del Concejo Deliberante, pese a las diferencias que teníamos dentro de los distintos bloques, porque, en el caso nuestro, y debo decirlo, entendíamos que, se podría haber continuado trabajando con normalidad bajo su Presidencia, el bloque del Frente para la Victoria no lo entendía de esta manera, entendía que usted no estaba legitimada para dirigir una Sesión Ordinaria, yo creo que hasta que no se define la cuestión podríamos haber seguido trabajando a la espera de ese dictamen, pero bueno, acatando de alguna manera la decisión de los Concejales en aquella reunión y el acta que hemos suscripto, quiero decir, que he consultado, en este caso lo que sucedió en el municipio de Guaminí, donde se

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



suscitó una situación similar, en donde se revocó el mandato de la Presidencia del Concejo Deliberante de esa localidad, y donde las autoridades del Concejo Deliberante hicieron la consulta a la Asesoría General de Gobierno, porque entendían también que se estaba cometiendo un atropello contra las autoridades legalmente constituidas; quiero dar lectura al dictamen para que tomen conocimiento todos los señores Concejales, de lo que en aquella localidad dijo la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: "Por las presentes actuaciones se consulta respecto de la validez legal de la Sesión realizada por el Concejo Deliberante aplicando el Artículo 74º del Decreto – Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, para proceder al cambio del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, 6 meses antes que se lleve a cabo el proceso eleccionario a nivel nacional, se expone que el Concejo Deliberante en reunión especial, aplicando el artículo 74º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y por simple mayoría decidió cambiar de titular la Presidencia del Cuerpo, de forma abrupta e inconsulta, con el bloque ganador de las elecciones legislativas del año 2009. Inicialmente corresponde señalar que la intervención de este organismo asesor se inscribe en el marco de colaboración habitualmente ofrecido a las municipalidades con el fin de aportar una opinión mas, no vinculante, que permita a las autoridades comunales resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho, pero sin que ello excluya la participación de los órganos de asesoramiento locales, con el alcance indicado, esta Asesoría General de Gobierno entiende pertinente puntualizar que el artículo 74º aludido dispone: la designación de Presidente, Vice – Presidente y Secretario, revocable en cualquier tiempo por Resolución de la mayoría tomada en Sesión Pública convocada especialmente para ese objeto, es decir que la remoción de las autoridades del Concejo no requiere de procedimientos especiales, sino simplemente la decisión de la mayoría del Cuerpo, en una Sesión convocada especialmente al efecto. En tal sentido, el artículo 68º del texto legal citado dispone que Sesiones Especiales son aquellas que determina el Cuerpo dentro del período de sesiones Ordinarias y de prórroga, y que deben ser convocadas por el Presidente, o por los Vice – Presidentes, en caso de ausencia u omisión de aquel, disponiendo a continuación el artículo 69º, que para deliberar y resolver todo asunto de su competencia, corresponde formar quórum con la mayoría absoluta del total de Concejales que constituyen el Cuerpo, excepto expresa disposición en contrario, en el mismo orden, convocada la Sesión y con quórum, por resolución de la mayoría, esto es la mas numerosa entre varias minorías, se podrá tomar una resolución favorable, ello en tanto cuando la Ley Orgánica de las Municipalidades refiere a las mayorías y minorías, no lo hace en sentido de representación político partidaria, bloques políticos, sino en función de la participación y el funcionamiento del Concejo Deliberante como órgano colegiado. Por otra parte, sin perjuicio de lo dicho, deberá atarse a lo que al respecto disponga el reglamento interno del Cuerpo, puesto que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 75º, cada Concejo dictará su reglamento interno, en el que establecerá el orden de sus sesiones y trabajo, el servicio de las comisiones, las atribuciones de los Presidentes, y las disposiciones concernientes al régimen de sus oficinas. En función de

**Emilce Nelly Yunes**  
**Secretaria**  
**H.C.D. - Patagones**



**Stella Maris Fibiger**  
**PRESIDENTE**  
**H.C.D. - Patagones**



lo expuesto, corresponderá analizar la validez legal de la decisión adoptada por el Honorable Concejo Deliberante. Vuelva a la municipalidad de Guaminí. Leído el dictamen, entiendo aquí, que lo que puntualiza la Asesoría General de Gobierno de la Provincia, y la interpretación que realiza del artículo 74<sup>o</sup>, es que, en primer lugar debe tomarse esta decisión en una Sesión Especial, cuestión que fue debatida en el inicio de ésta Sesión, y se permitió el análisis de las cuestiones traídas aquí a discusión en una Sesión Extraordinaria, en este sentido, creo que hubo un error, porque debió respetarse la letra de la Ley Orgánica, y realmente realizarse una Sesión Especial, pero, en lo que tiene que ver con la cuestión de fondo habla de la mayor entre varias minorías, por eso yo entiendo que el dictamen habla de mayoría simple, la mayor entre varias minorías, entiendo que es mayoría simple, y creo que, señora Presidenta, pese a que me parece que es un disparate, que esto no le da seguridad institucional al funcionamiento del Concejo Deliberante, creo que estamos de esta forma sometidos a que constantemente pueda plantearse la modificación de las autoridades del Concejo Deliberante, y creo que esa no es la finalidad de la norma, creo que nos deberíamos un debate profundo en el seno de este Concejo, de modificación del reglamento interno cosa que, no se pueda estar planteando la modificación de las autoridades, por el antojo de una primer minoría, me parece que esto debiéramos tenerlo claro y, al menos plantear en lo sucesivo, que para cambiar las autoridades que son electas en Sesiones Preparatorias, cuando asumen los nuevos Concejales, existan causales, explícitamente especificadas, para que el Concejo Deliberante, tenga seguridad institucional, se pueda trabajar como corresponde, y en el futuro no nos veamos imbuidos en una nueva situación como la que hemos vivido en estos últimos meses diría, porque esto no es de este último mes, no es del mes de junio, sino que se vino hablando prácticamente desde el inicio de las Sesiones Ordinarias que existía la voluntad de cambiar las autoridades del Concejo Deliberante, así que, yo creo que este bloque ha tomado la decisión de no entorpecer este cambio que se quiere generar de alguna manera por una minoría del Concejo Deliberante, por seis Concejales, para poder seguir trabajando como corresponde, y poder reanudar las Sesiones Ordinarias, nada mas señora Presidenta.-----

PRESIDENTE: No habiendo mas Concejales que hagan uso de la palabra entonces, y en virtud de lo expuesto por el Concejel Merlo Ezcurra, a pesar que no ha llegado el dictamen pedido por nuestro Concejo Deliberante a la asesoría de Gobierno, se ha leído un dictamen el mismo sentido por la misma situación, habida cuenta que ya la votación se había realizado para la revocación, se da por aprobada entonces esa moción con los seis votos positivos emitidos por el bloque del Frente para la Victoria. Habida cuenta de esto, ya no presido éste Cuerpo, voy a retirarme a la banca y en virtud de lo citado en la carta orgánica en los artículos 19<sup>o</sup> y 20<sup>o</sup>, tendrá que continuar con la Presidencia de ésta Sesión, el Concejel de mayor edad de este Cuerpo, el Concejel Juan Baptista, perdón no lo nombré.-----

PRESIDENTE: Bueno, señores Concejales, voy a poner en consideración las dos mociones que había en su momento; la primer moción era la presentada por la Concejel

Emilce Nelly Yunes  
Secretaría  
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Minor, que presentaba como candidato a Presidente al Concejal Alejandro Villemur, y a la Concejal Amico como Vice – Presidenta, y ratificar la Secretaría, la otra moción la había presentado el Concejal Zara, que había presentado al Concejal Artilles, y a quién les esta hablando, es la segunda moción; tiene la palabra el Concejal Zara.-----  
ZARA: Si señor Presidente, para desestimar mi moción.-----  
PRESIDENTE: Bueno, se pone a consideración la moción de la Concejal Minor, así que vamos a poner a consideración la moción de la Concejal Minor; tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----  
CABEZA: Gracias señor Presidente, lo que había establecido la Concejal Minor era por la Presidencia y la Vice – Presidencia, yo voy a hacer como propuesta que el Vice – Presidente 2º sea el Concejal Rosemberg.-----  
PRESIDENTE: Bueno, está la propuesta hecha; tiene la palabra el Concejal Rosemberg.--  
ROSEMBERG: Gracias Presidente, realmente agradezco en la persona del Concejal Alfredo Cabeza al resto del bloque del Frente para la Victoria, pero no considero oportuno la aceptación de la Vice – Presidencia 2º, algo que reitero, agradezco sinceramente, pero no voy a aceptar ocupar ese cargo Presidente, gracias.-----  
PRESIDENTE: Bueno, no se si habrá alguna otra propuesta, pero, sino queda vacante la Vice – Presidencia 2º.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Minor, seis votos por la afirmativa; tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----  
FIBIGER: Gracias Presidente, para manifestar que el bloque del Acuerdo Cívico y Social, se abstiene de esta votación, en virtud que desde el primer momento en que se menciona el cambio de autoridades sostuvimos que no estamos de acuerdo con el cambio de autoridades, sea esta en manos de quien caiga, así que este bloque se abstiene de la votación.-----  
PRESIDENTE: Bueno, dos votos por la abstención del Acuerdo Cívico y Social; ¿ En todos los cargos se abstienen Concejal?.-----  
FIBIGER: En los cargos de la mesa directiva, en el cargo de la Secretaria Legislativa la ratificamos porque no fue cambiada en realidad.-----  
PRESIDENTE: Bueno; Presidente Alejandro Villemur, Vice – Presidente, Carmen del Valle Amico, y Secretaria Nelly Yunes.-----  
PRESIDENTE: Invito al Concejal Villemur a hacerse cargo de la Presidencia, perdón, ¿ el bloque de Unión Pro?.-----  
ZARA: Si señor Presidente, nos abstenemos.-----  
PRESIDENTE: ¿El bloque de la Unión Cívica Radical, se abstiene también?.-----  
PRESIDENTE: Bueno, ahora sí, lo invito al Concejal Villemur a hacerse cargo de la Presidencia.-----  
PRESIDENTE: Bueno, vuelvo a ser Presidente del Concejo Deliberante, agradezco a la gente que me votó, y fundamentalmente a todos aquellos Concejales que compartieron en esta Sesión, difícil en su primera parte, un formato acorde al cambio de autoridades, agradecerle a la presidenta saliente, y bueno, aceptar y asumir el cargo con las actas

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**  
**"PATAGONIA ARGENTINA"**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**ACTA DE SESION**

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**  
**DECIMA REUNION - REANUDACION**  
**03 DE JUNIO DE 2011**

correspondientes firmadas por la Contadora Municipal dentro de lo cual, se ve el balance de seis meses de gestión de la Presidenta anterior y como va el presupuesto para los seis meses que siguen,. Si algún Concejales quiere expresarse o pedir la palabra, bueno, no habiendo para mas, invitamos a los Concejales que izaron la bandera en la Sesión anterior a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, Merlo Ezcurra, Daniel Artiles, Rosemberg y Cabeza.-----

**PRESIDENTE:** Siendo las 11:30 horas, damos por finalizada la Sesión Extraordinaria del día 28/06.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
**Secretaria**  
**H.C.D. - Patagones**



**Stella Maris Fibiger**  
**PRESIDENTE**  
**H.C.D. - Patagones**